



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 46

Res. 6

Exp.3/ 11653/2016

07 NOV. 2016

Montevideo,

VISTO: el Expediente 3/11653/2016 por el que la Ayudante Adscripta SANGUINETTI PEREYRA, Florencia, C.I. 4 622 381-2 peticona dejar sin efecto el traslado concedido al turno nocturno del Liceo PAYSANDU DEPTAL a partir del 1/3/17.

Considerando: I) Que los motivos que expone a fojas 1 de obrados, son de recibo, por lo que corresponde para su caso dejar sin efecto la homologación de traslados dispuesta en Acta 43, Res. 82 del Expediente 3/7071/16, en virtud que no afecta a terceras personas y el cargo de origen permanece vacante, según consta a fojas 2 y 3 de obrados;

II) que Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza ha procedido a actualizar el Sistema Corporativo con la petición de marras, según luce en Actas a fojas 4 y 5 de obrados, lo que corresponde homologar.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado del cargo de Ayudante Adscripto de la Prof. SANGUINETTI PEREYRA, Florencia, C.I. 4 622 381-2, del Liceo Paysandú 4, turno 2 E, al Liceo Departamental Paysandú, turno nocturno, a partir del 1/3/17, homologado en Acta 43, Res. 82 del Expediente 3/7071/16, manteniéndose la docente en el cargo de origen.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Dpto. Docente del CES para su inclusión en el Escalafón 2017 y para ser tenido en cuenta en los actos de Elección-Designación que se lleven a cabo a partir de noviembre de 2016, a la Coordinación de Inspección Gral



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Docente, a la Mesa Permanente de ATD, a la Sala Nacional de Directores, a las Coded Departamentales, a Fenapes.

Siga a División Hacienda. Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier
Consejero

Atta a folios 4 y 5 de idéntica lo que corresponde por lo tanto a la
procedido a incluir el Sistema Computivo con la intención de manejar según lo
II) que Dirección de Gestión y Soporte en Enseñanza ha
materiales pedagógicos y el pago de otros servicios que se han realizado según el
disponibles en Acta 43. Folio 85 del Expediente 3717/18 en virtud de lo que se
requisito por lo que corresponde para el caso de la inscripción en el sistema

ATENCIÓN A LA EXCELENCIA

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

Dejar sin efecto el traslado del cargo de Asistente Administrativo de la Prof.
BANGUINETTI PEREYRA FLORENCIA, C.I. 4 523 3841, del Liceo Payeras 4, Lomo 3, E.
al Liceo Departamental Payeras 4, Lomo 3, E. del L.D. 1017, homologado en Acta
43. Folio 85 del Expediente 3717/18, manteniéndola a docente en el cargo de origen.

Publicarse en web institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte en Enseñanza, a Dirección de
Desarrollo y Gestión Institucional, a Data. Deberá ser incluido en el
Escalafón 2017 y para ser tenido en cuenta en los casos de Selección-Designación que se
lleven a cabo a partir de noviembre de 2018 a la Coordinación de Inspección General